



# Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE  
Ayuntamiento del Distrito Nacional  
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 120/2000.-

*Visto:* La denuncia del Regidor Francisco Madera de que miembros de la Junta de Vecinos del sector Serralle le han manifestado su preocupación por la construcción de un edificio en la calle Central esq. C de dicho sector en violación a las normas urbanísticas de densidad existente en dicho sector.

*Visto:* La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer de la denuncia del Regidor Madera y de su solicitud de que se ordene la suspensión provisional de la construcción hasta que una comisión de Regidores realice la investigación y rinda su informe definitivo a la Sala Capitular.

*Visto:* Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.-

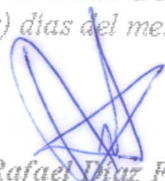
*Visto:* Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

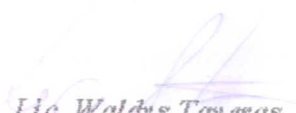
## Resuelve

*Primero:* Ordenar, como al efecto ordena, la suspensión provisional de los trabajos de construcción de un edificio en la calle Central esq. C del Sector de Serralle hasta que una comisión determine si dicha construcción se realiza en violación a las normas de densidad imperantes en la zona y a la ampliación de la calle C.

*Segundo:* Dispone que la presente resolución sea remitida a la administración municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana a los 6 (seis) días del mes de Julio del año dos Mil (2000).

  
Dr. Rafael Díaz Filpo  
Presidente del Ayuntamiento del  
Distrito Nacional.

  
Lic. Waldys Taveras.  
Secretario del Ayuntamiento del  
Distrito Nacional.